Asunción, 14 de diciembre de 2022.

N UOC N° 540-2022

SEÑOR
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la NOTA DNC N° 17511/2022, mediante la cual se realizan observaciones a la solicitud de Código de Contratación del proveedor **LA LEY PARAGUAYA** con **RUC 80003866-5**, adjudicado en el marco del procedo identificado como **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 08/2022 "ADQUISICION DE SERVICIO DE SUSCRIPCION ON LINE A BASE DE DATOS JURIDICA PARA MITIC, PLURIANUAL" – ID N°418.126.,** a fin de presentar el siguiente descargo:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante, ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"
R.: Se acompaña a la nota Declaración Jurada de Responsabilidad

2. Solicitamos a la convocante, cargar las líneas presupuestarias correspondientes.

R.: Se procedió a la carga de las líneas correspondientes.

Atentamente,

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ
Director de UOC